

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

# 4513

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto de rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda en la línea Donostia-Hendaia, Gipuzkoa. REV B».*

Con la próxima puesta en marcha de la variante del Topo en Donostia / San Sebastián, se iniciará un nuevo modelo de explotación entre Zumaia y Hendaia que, mediante el aumento de las frecuencias fundamentalmente, persigue el objetivo de ofertar un mejor servicio para incrementar el trasvase de viajeros desde el automóvil al transporte público ferroviario.

En este nuevo escenario, las estaciones de la línea Zumaia-Hendaia deben adecuarse a la demanda esperada, ofertando unas instalaciones que posibiliten un trasiego seguro, accesible, confortable y rápido.

El Gobierno Vasco, a través de su ente público ETS fundamentalmente, está realizando numerosas actuaciones encaminadas a conseguir estos objetivos. Entre otras, en 2021 se adjudicaron las obras de construcción del desdoblamiento del Tramo Altza-Galtzaraborda, de 2 km de longitud, que permitirán a los habitantes del entorno desplazarse a Donostia / San Sebastián con frecuencias de 7,5 minutos cuando la variante del topo esté finalizada. Estas obras incluyen una nueva estación soterrada en Pasaia y finalizan saliendo al exterior en el municipio de Errenteria, a la altura de la calle Parke del barrio de Galtzaraborda, ya en la vaguada por la que discurre ahora el Topo, hasta conectar con las vías actuales justo en el inicio de la estación sin afectarla, salvo por la construcción de una nueva pasarela sobre los andenes existentes y por la demolición del antiguo apeadero.

Como remate temporal de las obras de desdoblamiento anteriormente citadas, en tanto se resuelve la mejor solución para la prolongación del desdoblamiento, y con objeto de mejorar las instalaciones de la estación de Galtzaraborda, adecuándolas a las exigencias actuales de seguridad, accesibilidad y comodidad, Euskal Trenbide Sarea (ETS), licitó el Servicio para la redacción del proyecto de rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda, que fue adjudicado a Sestra Ingeniería y Arquitectura, S.L, el 12 de noviembre de 2020. Su objeto fundamental era resolver las graves filtraciones que aquejan a la estación y efectuar una actualización de los acabados del edificio, renovando su aspecto formal y funcional de manera que se integrase en la imagen corporativa del sistema metro.

Durante la redacción de dicho proyecto se comprobó que el alcance real de las patologías a reparar era mayor del previsto. En concreto, entre otros temas, hay dos puntos que precisan actuaciones de gran calado. Por una parte, la red de saneamiento municipal que rodea la estación y cruza bajo las vías presenta numerosas deficiencias que imposibilitan su mantenimiento, propiciando roturas, filtraciones y olores. Por otra, el muro del andén dirección Hendaia, no es un muro de contención sino un simple muro de cierre que oculta un talud. Por todo ello, y especialmente por la dificultad del acceso necesario para resolver estas patologías, se concluyó la conveniencia de realizar los trabajos de rehabilitación de la estación al mismo tiempo que las obras del tramo Altza-Galtzaraborda actuaban en el entorno de la vía y los andenes, de manera que se minimizase la afección a las personas usuarias, coordinando actuaciones que precisan la explotación en vía única para su ejecución.

La reparación de las obras de saneamiento que afecta a la regata Alaberga se incluyó en las obras del tramo Altza-Galtzaraborda, que inicialmente ya contemplaban la reposición del cruce del saneamiento bajo las vías, aunque no con el grado de detalle y definición necesario para solventar los problemas que aquejan a la red. En cambio, la ejecución del nuevo muro del andén dirección Donostia / San Sebastián, se decidió que debía ejecutarse dentro de las obras de rehabilitación de la estación, salvo en la parte que soportará como muro estribo la nueva pasarela sobre las vías definida en el tramo Altza-Galtzaraborda.

Así las cosas, quedaba pendiente conciliar entre ambas obras un acceso común así como la ejecución sincronizada y consecutiva de los trabajos de ambos contratos.

Por todo ello, en febrero de 2024 ETS licitó el «Servicio para la redacción del Proyecto de coordinación de actuaciones en el entorno de la estación de Galtzaraborda», que fue adjudicado a la ingeniería EPTISA-CINSA en mayo de 2024 con un plazo de 2 meses. Este Proyecto ha definido actuaciones a realizar en varios contratos. En concreto y de forma resumida:

- Acceso a las obras en el entorno de los andenes de la estación de Galtzaraborda.
- Muros del nuevo andén dirección Hendaia de la estación de Galtzaraborda.
- Inventario de instalaciones ferroviarias.

Con los datos derivados de este proyecto, ETS ha realizado con sus propios medios esta revisión B del «Proyecto de rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda» definido por SESTRA en 2021, incorporando la definición del nuevo muro del andén Sur realizada por EPTISA.

La definición de los trabajos objeto del presente proyecto se ha basado por tanto en los siguientes documentos:

- Proyecto de la estación de Galtzaraborda de 1988. Archivo del Ayuntamiento.
- Proyecto constructivo del tramo Altza-Galtzaraborda y sus modificaciones (obras en ejecución actualmente).
- Proyecto de rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda. SESTRA, 2021.
- Proyecto de coordinación de actuaciones en el entorno de la estación de Galtzaraborda (EPTISA-CINSA).

El objeto del «Proyecto de rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda, revisión B-julio 2024» es definir, con el nivel propio de un proyecto de construcción, las obras necesarias para materializar la rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda de la línea Donostia-Hendaia de Euskotren, incorporando las modificaciones precisas derivadas de las obras en ejecución y de los proyectos definidos, mediante las actuaciones siguientes:

- Reforma del vestíbulo actual.
- Construcción de nuevo muro de andén y escaleras en la dirección Hendaia mediante la excavación y sostenimiento del talud.
- Instalación de nueva marquesina en cada andén, de altura y ubicación adecuada.
- Nueva pavimentación y acabados en andenes.
- Reparación de la red de saneamiento en la zona este.

- Establecimiento de cauces de coordinación de las obras definidas en este proyecto con las obras actualmente en ejecución (obra civil e instalaciones del tramo Altza-Galtzaraborda).
- Recuperación de la calle Apeadero a su estado actual tras finalizar las obras.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende dos millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (2.707.666,34), que significa un presupuesto base de licitación con IVA de tres millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (3.898.768,76) y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de tres millones doscientos veintidós mil ciento veintidós euros con noventa y cuatro céntimos (3.222.122,94).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de quince (15) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la elaboración y aprobación de los proyectos de la red de Ferrocarril, según lo dispuesto en el artículo 16.2.b) del Decreto 11/2021 de 19 de enero de 2021, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Aprobar el «Proyecto de rehabilitación y modernización de la estación de Galtzaraborda en la línea Donostia-Hendaia, Gipuzkoa. REV. B» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de tres millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (3.898.768,76) y con un plazo de ejecución estimado para las obras de quince (15) meses.

Segundo.– La aprobación de este proyecto Constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto Constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo

determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2024.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,  
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.